

ADVERTENCIA

El Manual sobre Prescripciones en materia de Notificación no constituye una interpretación jurídica de las obligaciones de notificación establecidas en los Acuerdos o las disposiciones jurídicas correspondientes. Ha sido elaborado por la Secretaría para ayudar a los Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones de notificación.

MANUAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN

ACUERDO RELATIVO A LA
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VI
DEL GATT DE 1994

PARTE 1

RESEÑA DE LAS
PRESCRIPCIONES
EN MATERIA DE
NOTIFICACIÓN

PARTE 2

LISTA DE LAS
OBLIGACIONES
DE NOTIFICACIÓN

PARTE 3

DOCUMENTOS
PERTINENTES
RELATIVOS A
DIRECTRICES Y
MODELOS

LISTA DE

PARTE 5

TEXTO DEL
ACUERDO

En el caso de los Miembros que se han adherido de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech, sus Protocolos de Adhesión respectivos pueden contener otras obligaciones en materia de notificación, además de las establecidas en los Acuerdos de la OMC, y determinar los plazos de presentación de las notificaciones iniciales.

PARTE 1

RESEÑA DE LAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN

INTRODUCCIÓN

PARTE 1

RESEÑA DE LAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN

Notificación única (presentación reservada a una categoría específica de miembros, que se describe a continuación)

21 2009, (/ /19)

16.4 16.5

¿QUÉ MIEMBROS DEBEN NOTIFICAR?

Todos los Miembros de la OMC

Con respecto a los Gobiernos observadores, en 1995 el Comité adoptó una decisión, que figura en el documento / /1/ .1 y dice lo siguiente:

¿CUÁNDO HAY QUE NOTIFICAR?

En el caso de las notificaciones de instrumentos legislativos

18.5 (/ /1 / / /1/ .1),

ad hoc

En el caso de las notificaciones *ad hoc*

16.4,

sin demora

En el caso de los informes semestrales

16.4,

primer informe

mediados de febrero y debe abarcar el período comprendido entre julio y diciembre del año civil anterior ()

segundo informe

mediados de agosto y debe abarcar el

período comprendido entre enero y junio del año civil en curso ()

PARTE 1

RESEÑA DE LAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN

¿CÓMO HAN DE HACERSE LAS NOTIFICACIONES?¹

2009 (/ /20),
ad hoc
formato electrónico.

En el caso de las notificaciones de instrumentos legislativos

18.5

PARTE 2

LISTA DE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN

¿QUÉ SE DEBE NOTIFICAR?		¿QUÉ MIEMBROS DEBEN NOTIFICAR?	¿CUÁNDO HAY QUE NOTIFICAR?		¿CÓMO HAN DE HACERSE LAS NOTIFICACIONES?		



PARTE 2

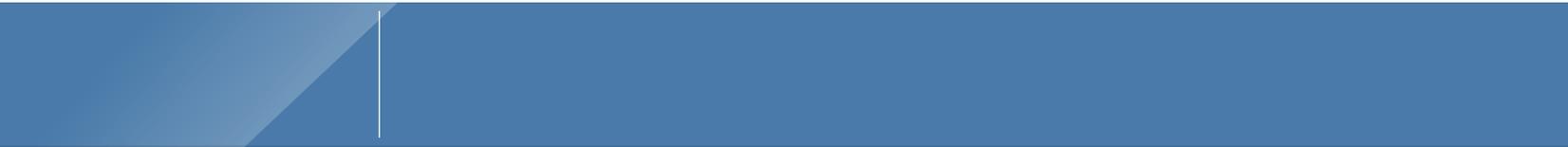
LISTA DE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN



• 9 0 1 34.1886 189.854 0 0 39.06 0 93 19 0.2 889-2 -2 :

PARTE 4

LISTA DE NOTIFICACIONES DESDE 1995



... ..
